



Universidad Nacional de Ingeniería
Órgano Encargado de las Contrataciones

**ACTA DE OTORGAMIENTO DE BUENA PRO DE LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA
AS-33-2023-UNI-2**

**"SERVICIO DE ANÁLISIS, DEFINICIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE
SISTEMAS INFORMÁTICOS"**

En la ciudad de Lima el día 23 de agosto de 2023, siendo las 17:15 horas, la suscrita a cargo del Procedimiento Adjudicación Simplificada N° 33-2023-UNI-2, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, continua con el Otorgamiento de la Buena Pro de la AS-33-2023-UNI-2.

En concordancia a lo establecido en el Artículo 68.3° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo N° 234-2022-EF, se procedió a solicitar la Reducción de la Oferta económica al Postor: **VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO**; mediante la CARTA N° 020-2023-AS-33-2023-UNI-2 con fecha 09 de agosto de 2023, cuyo valor asciende a la suma de **S/. 78,000.00**.

En relación a lo antes expuesto; el Postor **VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO**; con Documento de fecha 09 de agosto del presente, emite respuesta a nuestra solicitud vía correo electrónico, en la cual; manifiesta que *"...no acepta la reducción económica de su oferta..."*, la misma que asciende a **S/. 78,000.00**.

Dado a que, el Postor NO REDUJO el precio de su oferta, este monto excede al Valor Estimado por ello la suscrita cumpliendo con el Art. 68.4, tuvo que solicitar a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto con Oficio N°2995-2023-UA de fecha 10.08.2023, la Ampliación de Certificación de Crédito Presupuestario N°5769-2023. Con Oficio No. 823-I-OPP-J-2023 de fecha 21.08.2023 la Oficina de Planeamiento y Presupuesto otorga el Visto Bueno para la ampliación de la certificación Presupuestal para el Procedimiento de Selección de la Adjudicación Simplificada AS-33-2023-UNI-2 por el monto de S/. 6,000.00 (Seis Mil con 00/100 soles).

Acto seguido; y, en concordancia a lo establecido en el Artículo 68.4°, con OFICIO N° 3040-2023-UA de fecha 22.08.2023, se solicita al Titular de la Entidad su Aprobación para otorgar la Buena Pro de la AS-33-2023-UNI-2. Con Proveído N° 5863/ALCHN-Rect.23 de fecha 23.08.23, el Titular de la Entidad **APRUEBA** lo solicitado, indicando *"... UA, proseguir con el trámite..."*

En ese sentido; la suscrita de acuerdo a la evaluación antes mencionada, se procedió a otorgar la Buena Pro al postor **VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO**, por el importe de **S/. 78,000.00** (Setenta y Ocho Mil con 00/100 Soles).

*En concordancia a lo estipulado en la DIRECTIVA N°006-2019-OSCE/CD; se procederá a publicar el otorgamiento de la buena pro, a través del portal del SEACE.

Siendo las 17:45 horas finaliza el presente acto, firmando:

.....
Ing. María Victoria Silva Matta
Órgano Encargado de las Contrataciones
Conductora del Procedimiento de Selección



Universidad Nacional de Ingeniería
Órgano Encargado de las Contrataciones

ACTA DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN, CALIFICACIÓN PARA LA ADJUDICACION SIMPLIFICADA AS-33-2023-UNI-2

"SERVICIO DE ANÁLISIS, DEFINICIÓN, DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS INFORMÁTICOS"

En la ciudad de Lima el día 09 de agosto de 2023, siendo las 08:30 horas, la suscrita a cargo del Procedimiento Adjudicación Simplificada N° 33-2023-UNI-2, en representación del Órgano Encargado de las Contrataciones de la Universidad Nacional de Ingeniería, procede a la apertura de las ofertas presentadas a través del SEACE, encontrándose que ha presentado oferta, el siguiente postor: **VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO**.

Presentación de ofertas/expresión de interés					
Entidad convocante :	UNIVERSIDAD NACIONAL DE INGENIERIA				
Nomeclatura :	AS-SM-33-2023-UNI-2				
Nro. de convocatoria :	2				
Objeto de contratación :	Servicio				
Descripción del objeto :	SERVICIO DE ANALISIS DEFINICION DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS INFORMATICOS				
Nro. ítem	Descripción del ítem	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
RUC / Código					
1	SERVICIO DE ANALISIS DEFINICION DISEÑO E IMPLEMENTACION DE ARQUITECTURA DE SISTEMAS INFORMATICOS				
10412478644	VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO		08/08/2023	17:17:41	Electronico

Luego, se verifica la presentación de los documentos obligatorios solicitados en el literal e) de la sección específica de las bases integradas y el cumplimiento de los Términos de Referencia establecido en las bases integradas, del único postor que presentó oferta y como resultado de ello, se tiene que: **VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO**, presenta toda la documentación obligatoria y acredita todos los documentos obligatorios, por lo tanto, **SE ADMITE** su oferta.

Luego, se apertura la oferta económica registrado en el SEACE, y se procede a evaluar asignándole el puntaje según los factores establecidos en las bases integradas, siendo el puntaje obtenido por el único factor se muestra a continuación:

VALOR ESTIMADO	S/. 72 000.00			
POSTOR	PRECIO DE LA OFERTA	PUNTAJE POR FACTORES DE EVALUACION		ORDEN DE PRELACION
		PRECIO (MAX 100 PUNTOS)	PUNTAJE TOTAL	
VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO	78,000.00	100.00	100.00	1

Luego se procede a calificar, la oferta del postor, siendo el resultado como sigue:

POSTOR	REQUISITOS DE CALIFICACIÓN				RESULTADO
	a) Capacidad Técnica y Profesional			b) Experiencia del Postor en la Especialidad	
	Formación académica	Capacitación	Experiencia del personal clave		
VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO	Acredita	Acredita	Acredita	Acredita	Calificado



Universidad Nacional de Ingeniería
Órgano Encargado de las Contrataciones

Siendo que CUMPLE con los requisitos de calificación solicitados en las bases integradas, en consecuencia, CALIFICA.

Cabe señalar que la oferta presentada por el postor VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO asciende a S/. 78,000.00 (Setenta y Ocho Mil con 00/100 soles), importe que supera el valor estimado del citado procedimiento que es de S/. 72,000.00 (Setenta y Dos Mil con 00/100 soles).

Acto seguido; y, en concordancia a lo establecido en el Artículo 68.3º Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado mediante Decreto Supremo Nº 234-2022-EF, se procedió a solicitar la Reducción de su Oferta económica al Postor VILLAVERDE GONZALES JAIME ANTONIO.

En consecuencia, la suscrita acuerda postergar el Otorgamiento de la Buena Pro, a afectos de realizar las gestiones que cita en el artículo en comentario dentro del plazo de cinco días hábiles.

Siendo las 10:30 horas finaliza la reunión, firmando:

.....
Ing. María Victoria Silva Matta
Órgano Encargado de las Contrataciones
Conductora del Procedimiento de Selección